

Dec. núm. 223-26 que designa a la señora Maritza Altagracia Marmolejos Padilla, subdirectora de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata. G. O. núm. 11237 del 15 de abril de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 223-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 128, numeral 2, literal a), enviste al presidente de la República con la atribución de nombrar los ministros y viceministros y demás funcionarios públicos que ocupen cargos de libre nombramiento o cuya designación no se atribuya a ningún otro organismo del Estado reconocido por esa norma suprema o por las leyes, así como aceptarles su renuncia y removerlos.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dispone los principios de organización, dirección y funcionamiento de las instituciones del Estado dominicano, otorgándole al Poder Ejecutivo, la facultad de fortalecer la gestión institucional a través de la designación de autoridades.

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la designación de un subdirector en la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA), con el propósito de contribuir en el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La Ley núm. 147-92, del 1 de julio de 1997, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata.

VISTA: La comunicación registrada con el Código PR-E-2026-2993, del 23 de febrero de 2026, suscrita por el señor Tomás Emilio Durán Garden, al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Maritza Altagracia Marmolejos Padilla, queda designada subdirectora de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA).

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 224-26 que concede al mayor general Andrés Modesto Cruz Cruz, P.N., la condecoración de la Orden del Mérito Militar, con Distintivo Blanco, en su primera categoría. G. O. núm. 11237 del 15 de abril de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 224-26

CONSIDERANDO: Que, es atribución del presidente de la República, en su calidad de autoridad suprema y de conformidad con lo dispuesto en las leyes que regulan las órdenes honoríficas del Estado, otorgar condecoraciones en reconocimiento de servicios meritorios prestados a la Nación.

CONSIDERANDO: Que, el mayor general Andrés Modesto Cruz Cruz, P.N., posee una destacada trayectoria, realizando valiosos aportes en beneficio del fortalecimiento, modernización y desarrollo institucional de la Policía Nacional.

VISTA: La Ley núm. 21, del 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden al Mérito Militar.

VISTO: El oficio núm. 10081, del 17 de marzo de 2026, suscrito por el ministro de Defensa teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre, ERD.

VISTO: El oficio núm. 0194, del 18 de marzo de 2026, suscrito por el jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente